

la Renda, y que, qualquiera que sea
y de acode la rraa equaxda, y amplex, y se
tenga presente, para los casos, q' ocurran, y
perronde aguan, de recudirnos para
de reintegro, uniendo de hacasen ala ci-
allar, y. c. cia de cuenta de el Rey de el
año, para su obsequio.

Que el dho. ¹¹ igualmente se vio de oficio, q'
me parte. Chaparrado al Sr. Alcaide mayor con su
venio y mare de parado D. Pedro Fran.
Jaen y Lucas, ordag. propia haer resuelto
D. N. de la compañía de los Sr. Poyenich
frugal, y suavia, como si barrenas son de
la remuneracion de fraciones de Jan, feba-
da para la traxpa de transito, y de
el fiano de par fortoria, y q' por lo
pues de la rraa de Coiza donde reside
dho. Fran, y las diez y ocho de su asignacion
deudas de de pumiro de lo ciento ala
persona, q' eligiere en cada un Pueblo, ha-
endole para este interinamente en D. Carlos
Antonio de la Reyna de esta recionad, y
la rraa en exada de ello y de la amay
preferido en dho. oficio: de donde: que
desde luego corra como cargo el Sr. Carlos